

## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2019

El presente Informe sobre Gobierno Corporativo se elaboró con base en las normas expedidas por la Superintendencia de Colombia referidas al Código País de la Circular Externa 028 de 2014.

### I. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

- De conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el capital autorizado de COLTEFINANCIERA S.A. es de \$ 57.000 millones de pesos colombianos y el capital suscrito y pagado de \$ 56.500 millones. Los accionistas son:

ACCIONISTAS AL 31 / Diciembre de 2019	No de Acciones	% Participación
CGF COLOMBIA INVERSIONES DIVERSIFICADAS SL	<b>5.295.223.109</b>	93,72076%
CGF FINANCIAL GROUP LTD	<b>16.051.447</b>	0,28410%
888 COLOMBIA HOLDINGS INC	<b>99.737.853</b>	1.76527%
BLUE BANK INTERNATIONAL TRUST BARBADOS	<b>191.190.077</b>	3,38390%
BLUE BANK INTERNATIONAL N.V	<b>47.797.514</b>	0,84597%
<b>TOTAL</b>	<b>5.650.000.000</b>	<b>100,0000%</b>

- Las acciones son nominativas y ordinarias y no se encuentran inscritas en el Registro Nacional del Mercado Público de Valores y confieren a su titular todos los derechos establecidos por la ley para las acciones de esta clase.
- Los miembros de Junta Directiva no son titulares de ningún título de acciones y por consiguiente no se presentaron negociaciones entre los Directores y los demás órganos de administración. Tampoco se realizaron acuerdos entre los Accionistas.
- Coltefinanciera, no posee acciones propias.

### II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

- De conformidad con los estatutos sociales, las siguientes constituyen funciones de carácter exclusivo e indelegable de la Asamblea General de Accionistas:
  - La aprobación de la política general de remuneración de la Junta Directiva, y en el caso de la Alta Gerencia cuando a ésta se le reconoce un componente variable en la remuneración vinculado al valor de la acción.
  - La aprobación de la política de sucesión de la Junta Directiva.
  - La adquisición, venta o gravamen de activos estratégicos que a juicio de la Junta Directiva resulten esenciales para el desarrollo de la actividad, o cuando, en la práctica, estas operaciones puedan devenir en una modificación efectiva del objeto social.
  - La aprobación de la segregación (escisión impropia) de la sociedad.
- La reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas fue celebrada el 28 de marzo de 2019 como consta en el Acta No. 84, con observancia de las normas legales, los estatutos sociales y las medidas de Gobierno Corporativo.
- Los accionistas respondieron satisfactoriamente a la convocatoria de la Asamblea y la reunión contó con la participación de todos ellos.

- La reunión ordinaria de la Asamblea tuvo como finalidad, la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, el Informe de la Junta Directiva y del Presidente, el tratamiento de los resultados financieros, el Informe del Comité de Auditoría, la conformación de la Junta Directiva, elección del Revisor Fiscal y el nombramiento del Defensor del Consumidor Financiero.

### III. JUNTA DIRECTIVA

- La Junta Directiva es el órgano encargado de aprobar y adoptar medidas específicas respecto del gobierno de la compañía, con el fin de asegurar los derechos de los órganos de administración y control interno, la adecuada administración y el conocimiento público de su gestión.
- La Junta Directiva de la compañía es elegida por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año y se compone de siete (7) directores principales. Por disposición de los estatutos sociales, no existen suplencias.
- El nombramiento de los miembros de Junta Directiva, se realiza en personas de reconocida experiencia e idoneidad, trayectoria profesional, solvencia moral y formación académica. Los Directivos fueron habilitados por la Superintendencia Financiera de Colombia para el desempeño de sus cargos.
- Durante el año de 2019, la conformación de la Junta Directiva de COLTEFINANCIERA S.A, fue la siguiente:

No. Lista	Nombre
1.	<b>Nelson José Mezerhane Gosen.</b>
2.	<b>Mashud Alberto Mezerhane Blasini</b>
3.	<b>Jaime A. Castillo L.</b>
4.	<b>Alfredo Hernando Osuna.</b>
5.	<b>Gilda Pabón Gudiño</b>
6.	<b>Héctor J. Camargo Salgar</b>
7.	<b>Mario Acevedo Trujillo</b>

- De conformidad con la Ley 964 de 2005 del Mercado Público de Valores fueron nombrados en calidad independientes, los doctores: Alfredo Hernando Osuna y Mario Acevedo Trujillo
- En el desempeño de sus cargos los Directores, fueron informados periódicamente sobre el cumplimiento de las normas encaminadas a prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo SARLAFT; así como la gestión en el control de los riesgos asociados a las actividades propias de los establecimientos de crédito correspondientes al SARC (Riesgo de Crédito), SARL (Riesgo de Liquidez), SARM (Riesgo de Mercado), SARO (Riesgo Operativo) y los asuntos referentes a la Atención al Consumidor Financiero.
- La Junta Directiva cumple las funciones descritas en los estatutos sociales. En desarrollo de éstas el Presidente y Secretario de la Junta Directiva, desempeñaron sus roles de manera satisfactoria llevando el registro correspondiente en las actas.
- Durante el año 2019 las decisiones de la Junta Directiva, se tomaron por unanimidad de los Directores que participaron de las reuniones.
- Por otra parte, la Junta Directiva tuvo una relación constante con la Revisoría Fiscal, quien emitió los informes respecto a su función de monitoreo y control, así como las recomendaciones y medidas a implementar al interior de la organización para asegurar el mejoramiento continuo.
- **Procesos de evaluación de la Junta Directiva**

En la sesión ordinaria de la Junta Directiva de febrero de 2020, se presentaron los resultados del proceso de autoevaluación de Junta Directiva, correspondiente a su desempeño individual y grupal durante el año 2019.

- **Comités de Junta Directiva**

- i. **Comité de Auditoría**

El comité de Auditoría de Coltefinanciera es el órgano que le sirve de apoyo a la Junta Directiva en su función de supervisión y monitoreo de la Arquitectura de Control, con la responsabilidad de evaluar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y dar a conocer las recomendaciones necesarias para el mejoramiento de dicho sistema.

El Comité se encuentra integrado por tres (3) miembros de la Junta Directiva conocedores de las funciones asignadas al Comité. El Informe de Sistema de Control Interno que se presentará a la Asamblea General de Accionistas, incluye el informe de actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante el año 2019. Los integrantes del Comité de Auditoría son:

Dra. Gilda E. Pabón G  
 Dr. Jaime A. Castillo L  
 Dr. Alfredo H. Osuna

- ii. **Comité de Riesgos**

El Comité de Riesgos es un organismo colegiado integrado por siete (7) miembros, establecido para asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones en materia de control y gestión de riesgos, con la misión de analizar y valorar las estrategias y las políticas corporativas para cada tipo de riesgo, así como impulsar el establecimiento de una cultura de gestión que asegure el modelo de control en la entidad y su aplicación a todos los niveles de la organización.

El Comité de Riesgos se reúne mensualmente y con mayor frecuencia cuando las circunstancias lo ameriten.

- iii. **Comité de Crédito**

El Comité de Crédito es un cuerpo colegiado conformado por cinco (5) miembros, con la función de evaluar las solicitudes de crédito conforme a los niveles de atribución de aprobación de crédito que le hayan sido conferidos por la Junta Directiva.

El Comité de Crédito durante el 2019, con reuniones semanales, cumplió con su deber de garantizar que dicha evaluación se ajuste a los lineamientos y términos establecidos por la Junta Directiva, de conformidad con el Manual SARC y demás Políticas de Crédito fijadas por la Institución, la normativa legal vigente y demás normas emitidas por los entes supervisores.

- iv. **Comité de Evaluación y Calificación de Cartera**

Es el encargado de evaluar y asignar las calificaciones de riesgo a los diferentes clientes aplicando los criterios señalados en las instrucciones impartidas la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la verificación de los elementos que sustentan los niveles de riesgo establecidos sobre los deudores.

#### **IV. CAMBIOS EN EL ORGANIGRAMA DE COLTEFINANCIERA**

- Al finalizar Diciembre de 2019, la Presidencia estuvo a cargo del Dr. Héctor Jorge Camargo Salgar. La organización de las áreas correspondió a las siguientes Vicepresidencias:  
 Vicepresidencia Ejecutiva

Vicepresidencia Segmento Personas.  
 Vicepresidencia Segmento Empresas.  
 Vicepresidencia de Normalización y Recuperación de Activos.  
 Vicepresidencia de Crédito.

- La Secretaría General, la Gerencia de Auditoría y la Gerencia de Cumplimiento dependieron directamente de la Junta Directiva. La Gerencias Jurídica, Gerencia de Gestión Humana y la Gerencia Administrativa reportaron directamente a la Presidencia.

## V. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- El Manual de Operaciones con Vinculados de COLTEFINANCIERA S.A., estableció la política y formalizó la definición de “*personas vinculadas, directa e indirectamente a la institución*”, mediante la reglamentación de los criterios de revelación, evaluación, aprobación y control de las operaciones realizadas por Coltefinanciera con dichas personas vinculadas así como los mecanismos para la resolución de situaciones que impliquen conflictos de intereses.
- En aplicación de la mencionada preceptiva y del estatuto orgánico del sistema financiero, durante el año de 2019; las operaciones con partes vinculadas de acuerdo con la definición que establecen los capítulos II., y III., del Manual en mención, independientemente de la cuantía de la operación fueron:
  - (i) Analizadas según los criterios de análisis y evaluación de riesgo, establecidos en los manuales respectivos suministrados por la Gerencia de Crédito;
  - (ii) Efectuadas en condiciones similares a las previstas para el público en general, salvo cuando se trató de créditos destinados a la atención de necesidades básicas del personal, tales como salud, vivienda, educación y transporte, de conformidad con planes generales establecidos por Coltefinanciera;
  - (iii) Estuvieron sujetas a las normas de carácter general sobre cupos máximos de endeudamiento y de concentración de riesgos;
  - (iv) Se encuentran aprobadas por la Junta Directiva, con abstención de la parte interesada en la operación, como consta en las respectivas actas y;
  - (v) De las operaciones con partes vinculadas se hace referencia en la Nota No. 30 de los estados financieros al cierre del ejercicio social de 2019.
- En el informe de Operaciones con Partes Relacionadas, se detallaron las operaciones relevantes realizadas con partes vinculadas

## VI. REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS.

- En atención a la Circular Externa 028 de 2014, Coltefinanciera dio a conocer al mercado el nivel de implementación de las recomendaciones contenidas en el Nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, expedido por la Superintendencia Financiera, mediante el diligenciamiento y remisión del Reporte anual de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2019 el cual se encuentra publicado en la página web corporativa.